



Casa Barrio Granada

Calle 17 Norte # 9N-20 #9N-38

Uso Original: Vivienda. Uso actual: Oficinas

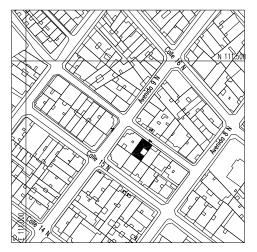
Estas casas vecinas son ejemplos de modesta arquitectura neocolonial y realmente son pocos sus valores formales. El porche típico de esta arquitectura se limita en este caso a un estrecho espacio cubierto. Elementos típicos sin la presencia de arcos en ventanas, alféizar acusado y común a varios vanos. Ocupados en la actualidad por oficinas han pavimentado su antejardin y la berma para proveer parqueo, los cuales deben ser recuperados al menos parcialmente en función de la recuperación del paisaje urbano. Al lado de una de estas construcciones ya se levanta un edificio que ha generado culata en la sobreelevación. La otra construcción todavía colinda con una construcción original, curiosamente con mayores virtudes que estas casas protegidas por el Acuerdo 069 del 2000.

Casa Barrio Granada Avenida 8 #9N-34

Uso: Vivienda

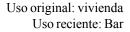
Si bien tiene algún tipo de correspondencia en tiempo con la arquitectura neocolonial sus características formales son elementales y no representa por si misma un modelo sobresaliente, la manzana en la cual se ubica evidencia dramáticamente la transformación del barrio en el tiempo, y lo que ha permitido la normativa, edificios de considerable altura alterando la escala de las casas que aun existen.

Dado el carácter insular, la pérdida de escala, la incapacidad de revertir los procesos de cambio en sus inmediaciones, no tiene mucho sentido su declaración como Bien de Interés Cultural.



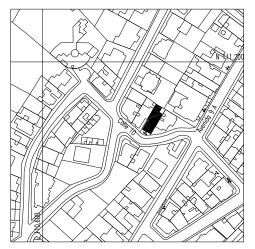
Casa Barrio Granada

Calle 15 A Norte #8N-53





La intención de convertir esta parte del barrio Granada como una nueva zona rosa por parte de dueños de bares, acelero la transformacion de muchas casas, alterando sus fachadas y modificando totalmente su tipologia como esta casa en su interior. A esto hay que sumar que no presenta mayores valores formales y tampoco tiene una positiva relación con las construcciones vecinas, por lo que no amerita conservar su declaración como Bien de Interés Cultural.



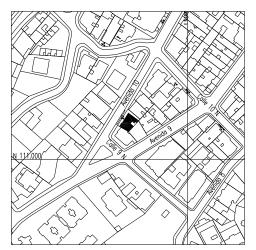
Casa Barrio Granada

Calle 10 Norte #9A N-60

Uso original: Vivienda
Uso actual: Oficinas



Es una modesta construcción de estrecho frente, por lo que dificilmente puede ser sustituida por un edificio de mayor densidad. Esta casa usada en la actualidad como oficina, no conserva el uso residencial de su vecindario, hecho que puede contribuir negativamente pues introduce una diferenciación en la renta del suelo, al contrario de las medidas de protección que buscan proteger los inmuebles por la transformación de usos en su entorno, pues este es el que amenaza. A esto hay que sumar que aunque presente patrones formales neocoloniales, no es un ejemplo a destacar dentro de esta tendencia., y no amerita su declaratoria aislada como Bien de Interés Cultural



Casa Barrio Granada

Avenida 9 A #9 N-24





A pesar del tamaño de su predio y la presencia de patrones formales neocoloniales, la fachada como el tratamiento del espacio interior carecen de características singulares destacables. Igualmente no forma parte de un conjunto pues las edificaciones vecinas son construcciones que corresponden a patrones de la arquitectura moderna de tono menor. No amerita su declaratoria como Bien de Interés Cultural a ser protegido con el rigor normativo que esto implica.



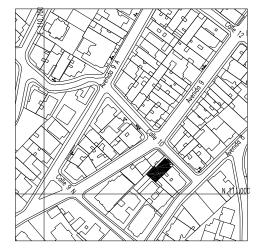
Casa Barrio Granada

Avenida 9 #10N-89/93

Uso: Vivienda



Aunque esta casa presenta patrones de la arquitectura neocolonial, no posee elementos singulares de tipo formal destacables dentro del contexto de esta arquitectura. A esto se le suma que las construcciones vecinas no corresponden ni en tipo de arquitectura, ni en volumetría con esta edificación, por lo cual no conforma un conjunto arquitectónico-urbano. Estos hechos hacen que no amerite mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural a ser protegido con el rigor normativo que esto implica.



Casa Barrio Granada

Calle 10 Norte #8N-27/33/37





Aunque esta casa presenta patrones de la arquitectura neocolonial, no posee elementos singulares de tipo formal destacables dentro del contexto de esta arquitectura. A esto se le suma que las construcciones vecinas no corresponden ni en tipo de arquitectura, ni en volumetría con esta edificación, por lo cual no conforma un conjunto arquitectónico-urbano. Estos hechos hacen que no amerite mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural a ser protegido con el rigor normativo que esto implica.



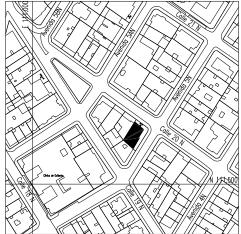
Casa Barrio San Fernando Casa Cabal

Calle 4 A # 35A-64

Autores: Villa y Yusti, 1937 Reforma: Freddy Clavijo ca. 1990 Uso Original: Vivienda Uso actual: Comercio



De la casa moderna (una de las primeras de Cali) diseñada por Villa y Yusti en la década de los treinta queda muy poco, pues la adición de volúmenes como la transformación en sus fachadas dan cuenta de ello, la desaparición de la ventana de esquina en el volumen alto, la transformación de la esbelta columna de su porche ó en una gruesa columna cuadrada de concreto y la alteración de la proporción de vanos, como la reforma interior han transformado radicalmente esta casa que solo conserva en líneas generales su volumetría y antejardín. No amerita mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural.



Casa Barrio Versalles

Calle 20 Norte #5N-07



Uso Original: Vivienda Uso actual: Oficinas

Aunque esta casa presenta patrones de la arquitectura neocolonial, no posee elementos singulares de tipo formal destacables dentro del contexto de esta arquitectura. A esto se le suma que las construcciones vecinas no corresponden ni en tipo de arquitectura, ni en volumetría con esta edificación, por lo cual no conforma un conjunto arquitectónico-urbano. Estos hechos hacen que no amerite mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural a ser protegido con el rigor normativo que esto implica.



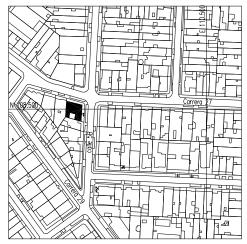
Casa Barrio Santa Mónica

Avenida 6 Bis #27 N-51

Uso Original: Vivienda Uso actual: Comercio (Centro de Estética)



Esta casa posee los mismos patrones formales (volumétricos y compositivos generales) de varias casas vecinas, las cuales sin embargo no han sido protegidas no obstante mantener el uso de vivienda y conservar el antejardín. Por el contrario esta ha cambiado su uso y pavimentado el antejardín para facilitar el parqueo de clientes, factor que contribuye al cambio de imagen del sector y a la transformación de los usos. Si se le suma la carencia de formas que evidencien un grado de elaboración intelectual o artística, sino que por el contrario presenta un esquema compositivo convencional como la grandilocuente simetría que busca cierto protagonismo por encima de sus formas anodinas. No amerita mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural.



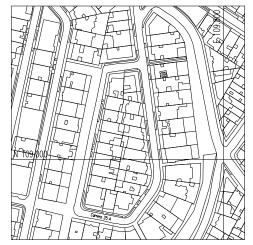
Casa Barrio Tres de Julio

Calle 5 B #27-06





Aunque esta casa ocupa un lugar destacado al estar ubicada en un cruce de vías importante a nivel de sector y presenta patrones de la arquitectura neocolonial, estos no poseen mayor calidad formal, pues realmente son imitaciones superficiales. A esto se le suma que sus volúmenes no se articulan con las vecinas, por lo cual no conforma un conjunto arquitectónico-urbano. Estos hechos hacen que no amerite mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural a ser protegido con el rigor normativo que esto implica.



Casa Barrio Cristales

Calle 7 Oeste #25-343

Uso Original: Vivienda Uso actual: Oficinas

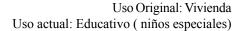


Esta casa usada en la actualidad como oficina, no conserva el uso residencial de su vecindario, hecho que puede contribuir negativamente pues introduce una diferenciación en la renta del suelo, al contrario de las medidas de protección que buscan proteger los inmuebles por la transformación de usos en su entorno, pues este es el que amenaza. Aunque su arquitectura es un buen ejemplo de arquitectura moderna con su gran plano horizontal de cubierta, la diferenciación de planos, el efecto plástico de las vigas enfatizando el desafío a la gravedad, no se destaca por encima de otras casas modernas de Cali que deberían haber sido ya protegidas. No amerita mantener su declaratoria como Bien de Interés Cultural.



Casa Barrio Guadalupe

Calle 1 A #55B-26





Modesto ejemplo de arquitectura moderna. El sector no presenta tendencias a la transformación que la amenacen. Aunque tiene un uso socialmente trascendente (educación especial) esto no se implica una valoración del inmueble como bien físico. No amerita su conservación como Bien de Interés Cultural (inmueble).



Casa Barrio Santa Isabel

Calle 38 #4-07

Uso: Vivienda



Esta casa de formas modernas ejemplifica una arquitectura de pocas pretensiones intelectuales, en los que ni su disposición volumetrica ni materiales empleados ofrece novedad alguna ni representa un tipo de arquitectura en especial, como tampoco se integra volumetricamente con sus vecinas para conformar un conjunto. No amerita su conservación como Bien de Interés Cultural con todas las medidas de protección que ello implica.



Casa Barrio Santa Isabel

Calle 4 C #37-104



Modesto ejemplo de arquitectura moderno. Su interés está mas asociado a la conservación de la escala y relaciones de conjunto con las dos construcciones vecinas, también ejemplos de arquitectura moderna de mayor interés.



Casa Barrio Santa Isabel Calle 4 B #38-50

Uso: Vivienda



Casa que no amerita ser conservada como bien de interes cultural, por las caracteristicas de su precario repertorio formal y su limitada integración con las construcciones vecinas. No amerita su protección como inmueble declarado Bien de Interés Cultural.



Casa Barrio Santa Isabel

Calle 4 B #38 A-44



La arquitectura de esta casa no posee mayores valores formales. Aunque decorosa, el empleo de materiales, la disposición volumétrica y en general la composición en general es anodina y no traducen ninguna preocupación intelectual o artística. La articulación volumétrica con sus vecinas tampoco lo crear un efecto de conjunto. No amerita conservar su declaratoria como Bien de Interés Cultural (inmueble).